



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:10 horas del 08 de Mayo de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Pública Local LPLSCC- 01/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada " **ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**", procedimiento derivado de la **Solicitud** oficio INEEJAD/INFOR/049/2023, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN RAMO 33, Capítulo 3000, Partida Presupuestal 32301** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de Administración a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio del Departamento de Informática, el **20 de Abril del 2023** publicó en el Portal de Compras del INEEJAD <http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/programa-anual-de-adquisiciones>. la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **26 de Abril del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **28 de Abril del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control del INEEJAD y del Área Requiriente de Informática así como 02 licitantes, que depositaron sus propuestas en el buzón y se retiraron, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Nombre del Proveedor
1	SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.
2	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I. - De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V. Cumple	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. C.V. Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Sí	Sí
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Sí	Sí
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Sí	Sí
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Sí	Sí
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Si	Sí
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Sí	Sí
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Sí	Sí
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social 2023)	Sí	Sí
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí,) Emite opinión positiva vigente 2023)	Sí,) Emite opinión positiva vigente 2023)
	Revisión practicada el día 21 de abril de 2023, a las 14:44 hrs.	Revisión practicada el día 17 de abril de 2023, a las 17:46 hrs.
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS	Sí	Sí
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT 2023)	Sí, (vigente 2023)	Sí, (vigente 2023)
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Sí	Sí
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Sí	Sí
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Sí	Sí
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Sí	Sí

Las propuestas, que hayan omitido los documentos señalados en el numeral 7 de las bases, serán descalificadas.

II. - Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la

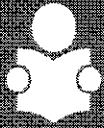


**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de INEEJAD/INFOR/072/2023, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

EVALUACIÓN TÉCNICA			
REQUERIMIENTOS		SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S. A. DE C. V.	SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.
: MULTIFUNCIONAL BLANCO & NEGRO TIPO "A"			
Resolución	Mínimo 600 x 600 puntos por pulgada	Cumple	Cumple
Funciones	Impresora, Copiadora y Escaner	Cumple	Cumple
Tecnología	Laser	Cumple	Cumple
Impresión Dúplex	Automático	Cumple	Cumple
Procesador	1.0 GHz como mínimo	Cumple	Cumple
Memoria	512 Mb como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada de Papel	500 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Salida de Papel	150 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio	Cumple	Cumple
Velocidad de Impresión	47 ppm como mínimo	Cumple	Cumple
Ciclo de Trabajo Mensual	100,000 paginas	Cumple	Cumple
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad	Cumple	Cumple
Conectividad Wireless	Opcional	Cumple	Cumple
Certificación	Energy Star	Cumple	Cumple
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux	Cumple	Cumple
Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752):	Mínimo 6,000 páginas.	Cumple	Cumple
Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra.		Cumple	Cumple



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

: MULTIFUNCIONAL BLANCO & NEGRO TIPO "B"			
Resolución	Mínimo 1200 x 1200 puntos por pulgada	Cumple	Cumple
Funciones	Impresora, Copiadora y Escaner	Cumple	Cumple
Tecnología	Laser	Cumple	Cumple
Impresión Dúplex	Automático	Cumple	Cumple
Procesador	1.2 GHz como mínimo	Cumple	Cumple
Memoria	1 Gb como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada de Papel	500 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Salida de Papel	500 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio	Cumple	Cumple
Velocidad de Impresión	55 ppm como mínimo	Cumple	Cumple
Ciclo de Trabajo Mensual	250,000 paginas	Cumple	Cumple
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad	Cumple	Cumple
Conectividad Wireless	Opcional	Cumple	Cumple
Certificación	Energy Star	Cumple	Cumple
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux	Cumple	Cumple
Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752):	Mínimo 6,000 páginas.	Cumple	Cumple
Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra.		Cumple	Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 7 de la convocatoria.

III. - En relación con lo anterior, los licitantes cumplen con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica del proveedor SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. no es conveniente para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, por lo cual se le adjudica el presente fallo al proveedor de SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV. - De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, por lo que se hace de su conocimiento que los quince días del mes de mayo del 2023, se realizará la aportación del 5 al millar quedando de la siguiente manera:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA
SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA
SÍ A LA APORTACIÓN DEL 5 AL MILLAR (Descuento en una solo exhibición, del 16 al 31 de mayo del 2023).	

Progresivo	Unidad de Medida	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1 Partida única	Equipo Multifuncional	Se estima un consumo aproximado de 280 mil copias.	26 Multifuncionales Blanco y Negro Tipo "A" y 3 Multifuncionales Blanco y Negro Tipo "B"	\$0.41	\$0.41
Subtotal					\$0.41
Aportación 5 al millar					\$0.02
Precio Unitario Descontando el 5 al millar					\$0.39
IVA					\$0.07
Total					\$0.46

Así mismo del 1° de junio al 31 de diciembre del 2023. Será de la siguiente manera:

PROVEEDOR ADJUDICADO				PARTIDA ADJUDICADA	
SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.				PARTIDA ÚNICA	
SÍ A LA APORTACIÓN DEL 5 AL MILLAR.					
VIGENCIA DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.					
Progresivo	Unidad de Medida	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

1 Partida única	Equipo Multifuncional	Se estima un consumo aproximado de 280 mil copias.	26 Multifuncionales Blanco y Negro Tipo "A" y 3 Multifuncionales Blanco y Negro Tipo "B"	\$0.41	\$0.41
				Subtotal	\$0.41
				IVA	\$0.06
				Total	\$0.47

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$0.47 (cuarenta y siete centavos) por copia, referentes al progresivo 01; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la página oficial del Instituto, por un término menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ubicada Marsella 338, Colonia Deitz, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, de

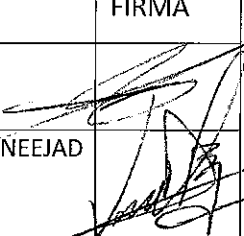

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-01/2023 "ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

lunes a viernes con un horario de 10:00 a 14:00 horas; para la firma del Contrato.

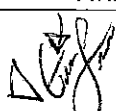
Vigencia del Contrato del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2023.

Este dictamen de fallo consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INEEJAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GLORIA PATRICIA GARCÍA COVARRUBIAS	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE COMPRAS DEL INEEJAD	
LIC. GABRIELA VENTURA BECERRA	REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INEEJAD	

POR EL AREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ISRAEL GUIZAR LOMELÍ	JEFE DEL DEPTO. DE INFORMATICA	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del Fallo se da considerando única y exclusivamente la Información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.



FIN DE ACTA